	SALUD PUBLICA	Código: I-SP-GE03-01
	PROCEDIMIENTO GESTION DE BIOLÓGICOS E INSUMOS	Fecha Aprobación: 03/08/12
		Versión: 02
		Página 1 de 2

El objeto de este instructivo es servir de apoyo a los integrantes del grupo PAI del IDS para realizar la verificación de los documentos y requisitos exigidos por el MPS para la autorización de los biológicos en general.

A continuación se presenta la documentación y los requisitos para la autorización del biológico solicitado:

BIOLÓGICOS EN GENERAL

Requisitos

- Verificar que el pedido se haya realizado durante los primeros 5 días del mes según programación mensual y anual.
- (5) fotocopias de la solicitud del biológico totalmente diligenciadas.
- Informe mensual de vacunación.
- Relación mensual de pérdidas de biológico.
- Verifica la relación de dosis aplicadas en el mes, biológicos perdidos y existencias en nevera y kardex institucional.
- Verificar el completo diligenciamiento del formato establecido por el MPS firmado por el responsable del pedido de biológico.

BIOLÓGICO ESPECIAL COMO EL NEUMOCOCO Y ROTAVIRUS


Requisitos

- **Formato de relación de niños con solicitud de dosis de Neumococo y Rotavirus F-SP-GE03-01**
- Fotocopias Historias Clínicas.
- Formato expedido por el MPS, diligenciado completo (todos los ítems) solicitando el biológico, firmado por medico tratante.

Además:

1. Por bajo peso al nacer (menor de 2500 g.)

Para Neumococo niños nacidos a partir de diciembre de 2007 y/o Rotavirus niños de 2 a 5 meses

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	SALUD PUBLICA	Código: I-SP-GE03-01
	PROCEDIMIENTO GESTION DE BIOLÓGICOS E INSUMOS	Fecha Aprobación: 03/08/12
		Versión: 02
		Página 2 de 2

- Copia del documento de identidad de la madre.
 - Copia del documento de carne de salud de la madre (contributivo, subsidiado o SISBEN).
 - Copia del documento de identidad del niño (nacido vivo o registro civil), si no tiene el nacido vivo, verificar que el número asignado al CNV este en el Registro Civil.
 - Copia de carne de afiliación en salud del niño (si lo tiene).
 - Copia del registro de nacido vivo donde certifica que el peso es inferior a 2.500 gramos al nacer, de no tenerlo anexar copia de la hoja de atención al recién nacido en el momento del parto donde esté registrado el peso.
2. NEUMOCOCO. Niños hasta dos años por patologías relacionadas en el Acuerdo 0336 de 2007 (diabetes mellitus, cardiopatía congénita, cáncer, leucemia, inmunodepresión por quimioterapia, insuficiencia renal síndrome nefrótico, VIH, fístula de líquido cefalorraquídeo, Síndrome de Down).
- Copia del documento de identidad de la madre.
 - Copia del documento de carne de salud de la madre (contributivo, subsidiado o SISBEN).
 - Copia del documento de identidad del niño (nacido vivo o registro civil), si no tiene el nacido vivo, verificar que el número asignado al CNV este en el Registro Civil.
 - Copia de carne de afiliación en salud del niño (si lo tiene).
 - Resumen de H.C. o Epicrisis que certifique la patología, tiempo de evolución, tratamiento e identificando la necesidad de la vacuna con un diagnóstico incluido en el Acuerdo del MPS.